



# BANDO

## D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local,

### HACE SABER

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, se pone en conocimiento de todos los electores que **DURANTE EL PLAZO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2019** se podrá solicitar la exclusión en las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral.

La solicitud puede presentarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral y, con certificado electrónico, en la sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística en la siguiente dirección web: <https://sede.ine.gov.es/>

En Madridejos, a 26 de Septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente  
José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA:  
26/09/2019  
HASH DEL CERTIFICADO:  
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde

NOMBRE:  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2166B1428B7A24441BF

